Asunción, 05 de julio de 2023

NOTA G.U.O.C. N° 596/2023

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA REPARAR PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y DE CONCRETO Y DE APLICACIÓN EN FRÍO – PLURIANUAL" – ID N° 431.135**.-

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/2023, en su Artículo 31°, **Cancelación de la Licitación**: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Atentamente,

Lic. Fátima Benítez, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP GERENCIA UOC

essap

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

essap sa
04 -07- 2023
Gerencia General
Secretaría

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 0466/2023

GERENCIA
04 -07- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente UOC
essap sa

A : Dr. CARLOS ANTONIO LOPEZ.
GERENTE GENERAL.

De : Abg. JUAN PABLO MORINIGO PARQUET;
GERENTE COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN

REFERENCIA : ***CANCELACION DE LLAMADO – ID 431.135.-***

FECHA : Asunción, 4 de Julio de 2023

Por medio de la presente, me dirijo a Usted con relación al llamado ID 431.135 "Adquisición de Mezcla Asfáltica para Reparar Pavimentos Asfálticos y de Concreto y de Aplicación en Frío". Al respecto se expresa lo siguiente:

Tras tomar conocimiento reciente de un artículo periodístico, el cual ha generado inquietud entre los potenciales oferentes en cuanto al producto que se esta solicitando. Esta Convocante entiende que el mercado no ha comprendido que lo que se busca adquirir difiere de otros productos de asfalto en frío utilizados para el bacheo. La fórmula innovadora que se está buscando, es que sea comparable en calidad a los asfaltos en caliente usadas para pavimentar y difiere totalmente a otro asfalto en frio utilizados para bachear. Con el agregado que se utiliza agua como elemento de activación, a diferencia de los otros productos convencionales en los cuales el resultado es todo lo contrario.

Es importante destacar que la adición del agua es un componente clave en este nuevo tipo de mezcla asfáltica, y su utilización ha demostrado ser altamente efectiva en la activación del proceso de fraguado. A pesar de la confusión generada por la publicación, se reitera que este producto representa una opción innovadora y ventajosa para nuestros fines además de ser un producto sustentable para el ambiente ya que no contienen compuestos orgánicos volátiles.

Visto que las Especificaciones Técnicas aprobadas en el Pliego de Bases y Condiciones han generado inquietudes respecto a los bienes a ser adquiridos por la ESSAP S.A. relacionadas a la unidad de medida, componentes y presentación de los mismos que afectan directamente a la composición de los precios a ofertar y que se deben cotizar, por lo expuesto, en el marco del Artículo 31 de la Ley 2051: Las

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil — Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
Asunción - Paraguay

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Entidades Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades. En todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Además, considerando los plazos para la apertura de las ofertas, evaluación, formalización del contrato, entregas del producto y posterior pago, nos encontramos en el inicio de un nuevo periodo de gobierno, lo cual podría generar dificultades en la ejecución del proyecto.

Que, como medida de prudencia administrativa, y para asegurar los procesos, es conveniente dejar a criterio de las nuevas autoridades la decisión de implementar o no la innovación tecnológica relacionada con la mezcla para la reparación de asfalto o concreto.

Atendiendo a estos elementos solicito cancelar el presente llamado

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y el cliente
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☐
Evaluación ☐
Procesos ☑
Calidad ☐
Otros:
Observaciones: Procesar correctamente.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

essap sa

☐ SINDICO	☐ G. TÉC. y D. INFORMATICO	☐ G. COMERCIAL
☐ S. GENERAL	☐ G. TALENTO HUMANO	☐ G. ASUNTOS JURÍDICOS
☐ S. DIRECTORIO	☐ G. AGUA NO CONTABILIZADO	☐ G. Proyectos Estratégicos
☐ DIRECTORIO	☐ G. COMUNICACIÓN y MARKETING	☐ G. OPERACIONES
☐ G. GENERAL	☐ G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	☐ G. Alcantarillado San.
☐ S. PRIVADA	☐ G. Transparencia y Anticorrupción	☐ G. Comercial Regiones del Int.
☐ GERENCIA FINANC.	☐ G. DE CONTABILIDAD	☐ G. OPERATIVO R.I.
☐ GERENCIA ADM.	☑ G. DE DOC	☐ G. REDES DE AGUA
☐ GERENCIA TÉCNICA	☐ A. DE SEGURIDAD	☐ G. AUDITORIA INTERNA

A realizar los trámites para llevar el objetivo de lo solicitado por la Gerencia Comercial
04/07/2023

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges Nº 516 e/ San José y Brasil — Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
Asunción - Paraguay